



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura y Ganadería

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 202 2017

PROCESO No. RE-MAG-013-2017

“SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES E INFORMATIVOS, CON EL FIN DE POSICIONAR LA IMAGEN DEL MAG”

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Régimen Especial. –Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 3. “Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”;*

Que, con resolución No.RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractual es para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, delega a la Directora Nacional de Comunicación representada por la magister Yokasta María Brunner Pita, Director Nacional de Comunicación, como ordenador de gasto de corriente;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura y Ganadería

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio 2017, contempla la contratación para el servicio de diseño e impresión de materiales promocionales, con el fin de posicionar la imagen del Ministerio de Agricultura y Ganadería;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-6910-M de fecha 24 de julio de 2017, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emitió la certificación presupuestaria No. 726, mediante la cual certificó la disponibilidad de fondos para la contratación del **“SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES E INFORMATIVOS, CON EL FIN DE POSICIONAR LA IMAGEN DEL MAG”**, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530219-1701-001-0000-0000	Servicios de Publicidad y Propaganda usando otros medios	\$ 16.893,35
TOTAL CERTIFICACIONES INCLUIDO IVA		\$ 16.893,35

Certificación Presupuestaria No. **726**

Que, con Resolución Modificatoria de PAC No. 00016-MAG de fecha 08 de agosto de 2017, el ingeniero Luis Mauricio Herrera Troya, Coordinador General Administrativo Financiero; resuelve la inclusión al PAC del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la contratación del **“SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES E INFORMATIVOS, CON EL FIN DE POSICIONAR LA IMAGEN DEL MAG”**;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-DNC-2017-0313-M de 04 de agosto de 2017, la magister Yokasta María Brunner Pita, Directora Nacional de Comunicación, solicita a la magister Lady Diana León Jácome, Directora de Contratación Pública, el inicio del proceso de Régimen Especial para el **“SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES E INFORMATIVOS, CON EL FIN DE POSICIONAR LA IMAGEN DEL MAG”**;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el acuerdo ministerial Nro. 12;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura y Ganadería

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAG-013-2017 para el **“SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES E INFORMATIVOS, CON EL FIN DE POSICIONAR LA IMAGEN DEL MAG”**; con un presupuesto referencial de USD. 15.083,35 (Quince Mil Ochenta y Tres, con 35/100, dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos de referencia elaborados por la Dirección Nacional de Comunicación, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAG-013-2017, para el **“SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES E INFORMATIVOS, CON EL FIN DE POSICIONAR LA IMAGEN DEL MAG”**.

Artículo 3. Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública al oferente **TACTICA**, con **RUC No. 1715117709001**, sugerido por la Dirección Nacional de Comunicación, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar a Adrián Aguinaga Moya, funcionario de la Dirección Nacional de Comunicación, para que se encargue de llevar adelante el procedimiento.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial, conjuntamente con los Pliegos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los **22 AGO 2017**


MSC. YOKASTA MARÍABRUNNER PITA
**DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACION
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

